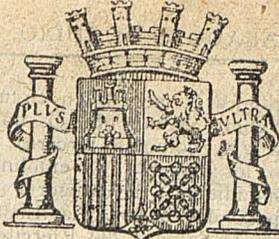


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 191

Barcelona, 30 de julio de 1938

Tomo III

Página 375

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

### EJERCITO DE TIERRA

#### SECCION DE PERSONAL

##### ANTIGÜEDAD

Núm. 14.148

**Circular.** Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control la clasificación del sargento de INGENIEROS D. Segismundo Gujarrero Bajo, del Batallón de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército, este Ministerio ha resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular de 22 de octubre de 1936 (D. O. núm. 218, pág. 170, columna primera), se entienda modificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad que en su empleo le corresponde es la de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por serie de aplicación los beneficios determinados en las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre del repetido año 1936 (D. O. núms. 174 y 190, páginas 244 y 396, columnas primera y segunda, respectivamente) con arreglo a su nueva clasificación de Control.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

##### ASCENSOS

Núm. 14.149

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215, pág. 145, columna primera), este Ministerio ha resuelto conceder al capitán del CUERPO

AUXILIAR DE INGENIEROS don Antonio Marín Plaza, con destino en la Comandancia General de Ingenieros del Ejército del Centro, el ascenso automático al empleo de mayor de su Cuerpo, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de primero de octubre citado, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen. Asimismo se ha dispuesto quede nulo y sin efecto alguno el quinquenio extraordinario otorgado al interesado por orden circular de 21 de diciembre siguiente (D. O. núm. 272, pág. 567, columna primera), (debiendo reintegrar cuantas cantidades haya percibido por este concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.150

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el jefe del C. R. I. M. núm. 19 para cubrir vacantes en el empleo de sargento de INFANTERIA, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a D. Luis Pascual Raldiris, D. Miguel Quera Salellas y D. Pablo Blanc Canals, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del actual, con efectos administrativos a partir de la misma fecha, pasando destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.151

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el ascenso a sargento de INFANTERIA concedido

por orden circular número 12.743 (D. O. núm. 173) a D. Carlos Roig Echevarría, por haber sido ascendido con anterioridad en orden núm. 10.085 (D. O. núm. 141).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.152

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto quede anulado el ascenso a sargento de INFANTERIA concedido a don Joaquín Sendra Moll por orden circular núm. 11.985 (D. O. núm. 163), por haber sido ascendido a dicho empleo por orden núm. 8.283 (D. O. número 117).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.153

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular número 13.200 (D. O. núm. 179), por la que se concedía el ascenso a sargento de INFANTERIA, entre otros, a los que a continuación se relacionan, se entienda rectificada en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son como también se expresa, y no como se consignaban en la mencionada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Victorino Caballo Celdrán, es Victoriano Caballo Calderón.

D. Tomás Olmeda Fernández, es Tomás Olmeda Panadero.

D. Ventura Carmoja, es Ventura Carmona Ortega.

D. Francisco Moreno Sánchez, es Francisco López Moreno.

Barcelona, 26 de julio de 1938.  
A. CORDÓN.

### ASIMILACIONES

Núm. 14.154

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder la asimilación de teniente por el tiempo de duración de la actual campaña, al sobrestante de Obras y Vías D. Bernardo Francisco Javier Masso López, de reemplazo de 1924, como comprendido en la orden comunicada de 10 de diciembre último, pasando destinado a la Compañía de Carreteras núm. 40, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

### BAJAS

Núm. 14.155

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA en Campaña, procedente de Milicias, D. Pedro Olta Ramírez, cause baja en el Ejército, con pérdida de todos sus derechos, por encontrarse en ignorado paradero, sin perjuicio de que se le exijan en su día las responsabilidades en que hubiera incurrido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.156

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular núm. 5.036, de 24 de marzo último (D. O. número 76, página 943, primera columna), dando de baja en el Ejército a los jefes y oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la misma, quede sin efecto, por lo que se refiere al teniente en Campaña, procedente de la Escuela Popular de Guerra núm. 6 D. Joaquín Fernández Cangas, volviendo al Arma de Infantería en el puesto que ocupaba antes de disponerse la citada baja.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

### DESTINOS

Núm. 14.157

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el Inspector de Farmacias don Martín Güel Brunet, nombrado pa-

ra dicho cargo por orden circular de 18 de enero último (D. O. núm. 20, página 231, columna tercera), percibiendo los haberes y emolumentos correspondiente a la categoría de mayor, pase destinado a la Inspección General de Sanidad del Ejército. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de primero del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.158

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la orden circular número 12.413 de primero de abril último (D. O. núm. 168), por la que se declara en situación de reemplazo por enfermo al mayor de MILICIAS D. José María Otto Warncke, el cual continuará en el destino que se le asignó por orden circular núm. 11.237, de 19 de junio próximo pasado (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.159

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERÍA profesional D. Joaquín González Regalado y el de igual empleo en campaña D. Alberto Sanchis Gómez, ascendidos por orden circular número 13.743 de 21 del actual (D. O. núm. 185), continúen en su nuevo empleo en el Ejército del Centro y Unidad en que presten actualmente sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.160

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERÍA en campaña D. Eduardo Tormo Ubeda, ascendido a dicho empleo por orden circular núm. 13.743 de 21 del actual (D. O. núm. 185), pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.161

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes de CABALLERÍA, ascendidos a dicho empleo por orden circular núm. 11.212, de 20 de junio pasado (D. O. número 154) D. José Bernal Tomás, de la 80 Brigada Mixta, D. José Rebull Masip, de la 148 Brigada Mixta, don Eloy Cano Rodríguez, del regimiento de Etapas, D. Pablo Hernández Hernández, del C. R. I. M. núm. 1, y D. Vicente Marín Delgado, de la Brigada de Caballería núm. 2, pasen destinados al regimiento del Arma número 4, quedando confirmado en su destino en el mismo regimiento, el de igual empleo, ascendido por la mencionada circular D. Valeriano Donadíos Guijarro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.162

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes de CABALLERÍA, ascendidos a dicho empleo por orden circular núm. 11.212 de 20 junio pasado (D. O. número 154) D. Angel García Palomino, del IX Cuerpo de Ejército; D. Eugenio Méndez Román, de la 114 Brigada Mixta; D. Luis Granados Cruz, de la 65 División y D. Francisco Pérez Martínez, de la 42 Brigada Mixta, pasen destinados al regimiento del Arma núm. 5, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.163

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales y sargentos del CUERPO DE TREN, equiparados y en campaña que figuran en la siguiente relación que empieza con el capitán D. Gregorio Guillamón Martín y termina con el sargento don Enrique Tort Ibarra, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Capitanes profesionales

D. Gregorio Guillamón Martín, de la Escuela Automovilista del Ejército, a las órdenes del Jefe de R. y T. del Ejército de Andalucía.

D. José Herrera Caudet, del segundo Batallón Mixto de Transporte Hipomóvil, a ídem id.

D. Juan Company Rodríguez, de la Jefatura de la Dirección de Transportes por carretera de Alicante, al sexto Batallón de T. A.

#### Capitanes en campaña

D. Sebastián Rodríguez Pin, de la Escuela Automovilista del Ejército, al segundo Batallón Mixto de Transporte Hipomóvil.

D. Manuel Méndez Soto, de la Escuela Automovilista del Ejército, a la C. R. C. de la Reserva General.

#### Capitanes equiparados

D. Antonio Campos Martínez, de la Jefatura de R. y T. del Centro, a la ídem id.

D. Jacobo Lajara García (ascendido), del sexto Batallón de T. A., a la Dirección de Transportes por Carretera (confirmación).

#### Capitán (Etapas)

D. Ignacio Pereda-Velasco Oñoro, del segundo Batallón de Etapas, al cuarto de igual denominación.

#### Teniente profesional

D. Pedro Lara Guerrero, del primer Batallón Local de T. A., a la C. R. C. de la Reserva General.

#### Tenientes equiparados

D. Pascual Juan Mora, del tercer Batallón de T. A., a ídem id.

D. Manuel Domínguez García, del segundo Batallón Local de T. A., a ídem idem.

D. Eduardo Sánchez Maroto, del Parque Central Automóvil del Ejército número 1, al sexto de igual denominación.

D. Pedro Morales Pérez, del quinto Batallón de T. A., a la C. R. C. del Ejército de Levante.

D. Pedro Vargas Molina, de ídem a ídem id.

D. Anselmo Moreno Guadaño, de la Jefatura de R. y T. del Ejército del Centro, al noveno Batallón de T. A.

#### Teniente en campaña

D. Valentín Galey Cano, del quinto Batallón de T. A., a la C. R. C. del Ejército de Levante.

#### Sargentos equiparados

D. Manuel Núñez Ramiro, del primer Batallón de T. A., al primer Batallón Local de T. A.

D. Luis Hernández Rodríguez, de ídem, a ídem id.

D. Enrique Tort Ibarra, de la Sección de Tren Automóvil de la 35 División, al 10 Batallón de T. A.

Barcelona, 27 de julio de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 14.164

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figura en la siguiente relación, cuya procedencia se indica, pasé a servir

los destinos que en la misma se expresa, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Capitán médico provisional, D. Enrique Planell Monros, de la Inspección General de Sanidad del Ejército, al Hospital Militar base de la Agrupación Médica de Barcelona.

Otro, D. José Cosmea Blasco, del Ejército del Este, a las órdenes del Jefe del Ejército de Levante (confirmación).

Teniente médico provisional, D. Carlos Tarrés Lloréns, de a las órdenes del Inspector General de Sanidad del Ejército, a las del General Comandante del Grupo de Ejércitos de la Zona Catalana, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Otro, D. Francisco Maturana Vargas, de igual situación, a igual destino que el anterior, para el Equipo Quirúrgico del teniente D. Carlos Tarrés Lloréns.

Otro, D. Tomás Peropadre Estela, de a las órdenes del Inspector General de Sanidad del Ejército, a las del General Jefe del Grupo de Ejércitos de la Zona Catalana.

Otro, D. Joaquín Rovira Torrés, de igual situación, a igual destino que el anterior.

Otro, D. Juan Sola Surís, ídem.

Otro, D. José Perpiñá Janer, ídem.

Otro, D. Francisco Broggi Guerra, ídem.

Otro, D. Ramón Balagué Formiguera, ídem.

Otro, D. Francisco Soler Coromine, ídem.

Otro, D. Magín Targa Jiménez, del Batallón de Infantería del Ministerio de Defensa Nacional, a las órdenes del Jefe del Ejército del Ebro.

Auxiliar facultativo segundo, D. Manuel Guillén Bernal, de la asistencia al personal de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, al Batallón de Obras y Fortificación núm. 13 (confirmación).

Aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa, D. Miguel Fustier Giner, de a las órdenes del Inspector General de Sanidad del Ejército, a las del Jefe del Ejército del Ebro.

Otro, D. José María Lari Mirambell, de igual situación, a igual destino que el anterior.

Otro, D. Juan Marfull Hernández, ídem.

Otro, D. Luis Zayas Martín, de a las órdenes del Jefe del Ejército del Este, a las del Jefe del Ejército del Ebro.

Otro, D. Alberto Musolas Cartañá, de la Sección de Higiene y Desinfección del XII Cuerpo de Ejército, al

Batallón de Obras y Fortificación número 13 (confirmación).

Otro, D. Fortunato Juárez Delgado, de la Compañía Divisionaria de Tren Automóvil de la 34 División, al Batallón de Obras y Fortificación núm. 13 (confirmación).

Barcelona, 23 de julio de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 14.165

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de OFICINAS MILITARES D. Arturo Portela García, pase destinado a esta Subsecretaría del Ejército de Tierra (Sección de Personal) a la que se incorporará con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.166

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA profesional del Ejército del Centro D. Vicente Velda Perales, pase destinado al Batallón de la Guardia Presidencial, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.167

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de INFANTERÍA profesional D. Antonio Calero Castellanos, de reemplazo por herido en Alcoy (Alicante), por cuyo documento se comprueba que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.168

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERÍA profesional D. Juan García Guerrero, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.169

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto pase a las órdenes del Inspector de Sanidad Militar del Ejército de Tierra el teniente de Complemento de INFANTERÍA D. Eusebio Manuel Rodríguez Ministral, por haber sido nombrado aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar por orden circular número 12.107, de 26 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 164, pág. 38, columna segunda), quedando sin efecto el destino adjudicado al Cuadro Eventual del Ejército del Este por orden circular núm. 12.229 de 3 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 166).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.170

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Madrid de fecha 8 del actual con el que acompaña certificado de reconocimiento médico practicado al teniente de Infantería de MILICIAS D. Deogracias González Gamo, en situación de reemplazo provisional por herido, con residencia en dicha plaza, por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.171

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Valencia de fecha 12 del actual, con el que acompaña certificado del reconocimiento médico practicado al teniente de Infantería de MILICIAS D. Pedro Celis López, en situación de reemplazo provisional por herido, con residencia en dicha plaza, por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.172

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente en campaña de ARTILLERÍA D. Francisco

Moya Brotons, y el sargento de la misma Arma D. José Martínez Peñalver, de la R. G. A., pasen destinados a la D. C. A. (Zona Central), incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.173

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el destino al C. O. P. A. núm. 1, adjudicado por circular núm. 7.955 de 9 de mayo último (D. O. núm. 119), al alférez de Complemento de ARTILLERÍA D. Manuel Moret Lloret, que continuará en su anterior destino en el XIII Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.174

*Circular.* Excmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos de la orden circular número 6.257 (D. O. núm. 92), he resuelto que el sargento de INFANTERÍA D. Francisco Pérez Segado, procedente de la 33 Brigada Mixta, pase destinado al C. R. I. M. núm. 19, por haber sido clasificado inútil total para el servicio de su clase a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra y considerado apto para destino de retaguardia, según certificado facultativo del Tribunal Médico Militar de Gerona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.175

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Alicante, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el sargento de INFANTERÍA D. Miguel Francés Personat, de reemplazo por enfermo en La Encina, de dicha plaza, y comprobándose por el citado documento que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, quedando destinado en el Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.176

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en su actual destino en la D. C. A. al sargento de INFANTERÍA en Campaña, procedente de Milicias, D. Julio Maculet Jiménez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.177

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Albacete, de fecha 11 del actual, con el que acompaña certificado del reconocimiento médico practicado al sargento de Infantería de MILICIAS D. Antonio Abril Valls, en situación de reemplazo provisional por herido, con residencia en Mahora (Albacete), por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.178

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 12.847, de 10 del actual (D. O. número 174), quede sin efecto, por lo que respecta al destino que como sargento de MILICIAS se asigna a D. Fernando Navarro Rosendo, por ser su empleo el de sargento de Complemento del Cuerpo de Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.179

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los trece sargentos de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, que principia con don Gabriel Arés Castro y termina con don Isidro Ventanachs Capilla, ascendidos a dicho empleo por orden circular número 13.480, de 16 del actual (D. O. número 182), procedentes del XV Cuerpo de Ejército, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Ebro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Barcelona 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Gabriel Arés Castro.  
D. José Benedicto Marín.  
D. Marcelino Garrudo Blázquez.  
D. Mauro Gironella Boch.  
D. José Herrero Ramos.  
D. Isidro López Montero.  
D. Emilio Madrigal Sendino.  
D. José Molero López.  
D. Eduardo Ricos Brocal.  
D. Urbano Santamaría Gálvez.  
D. Armando Soria León.  
D. Francisco Soriano Gómez.  
D. Isidro Ventanachs Capilla.

Barcelona, 27 de julio de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 14.180

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que el sargento de Complemento de INGENIEROS don Alberto Romero Gil, con destino en el Cuadro Eventual del Ejército de Levantamiento destinado al C. O. P. I. número 1 y agregado a la Subsecretaría de Armamento, en las condiciones que determina la orden circular de 5 de julio de 1937 (D. O. núm. 169, página 117, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.181

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que el sargento de Complemento de INGENIEROS don Angel López Ganivet, del reemplazo movilizadado de 1925, pase destinado al C. O. P. I. núm. 1, y agregado a la Subsecretaría de Armamento, en las condiciones que determina la orden circular de 5 de julio de 1937 (D. O. número 169, página 117, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.182

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que a continuación se relaciona, pase a servir los destinos que se indican, efectuando su incorporación con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 14

de febrero de 1937 (D. O. núm. 41, página 499, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliar administrativo, asimilado a capitán, don Buenaventura González Velasco, al Parque de Artillería de Ejército número 1 (confirmación).

Maestro herrador-forjador, asimilado a capitán, don José Benito Rodríguez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2, al Depósito de Remonta número 3.

Otro, asimilado a teniente, don José Bayarri Corella, de la Enfermería Veterinaria del XIX Cuerpo de Ejército, al mismo destino que el anterior.

Taquimecanógrafa, doña Isidora Cartes Villegas, de la Sección de Personal de esta Subsecretaría, al C. R. I. M. número 1.

Barcelona, 28 de julio de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 14.183

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que los soldados de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, médicos y practicantes, pertenecientes al III Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, pasen destinados a las órdenes del Jefe del Ejército del Ebro, para prestar sus servicios en calidad de facultativos, causando alta en la Unidad que les sea asignada y baja en el Centro de su procedencia a partir de la revista de Comisario del próximo mes de agosto e incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

*Soldados médicos*

D. Luis Planas de Farnés Riera.  
D. Clemente Vilardell Capdevila.  
D. José Segura Fontanet.

*Soldados practicantes*

D. Ramón Domingo Miralles.  
D. Pedro Terrasa Noguera.  
D. José Camps Camats.  
D. Ricardo Vidal Rovira.  
D. Juan Antonio Samaranch Toreón.

Barcelona, 23 de julio de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 14.184

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que los licenciados en Medicina y Cirugía que figuran en la si-

guiente relación, pertenecientes a los reemplazos de 1924 y 1923, pasen destinados a las órdenes del Jefe del Ejército del Ebro, para prestar sus servicios en calidad de soldados-médicos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José María García Ferré.  
D. Francisco Carné Pujol.  
D. Pedro Folch Cabré.  
D. Estanislao Herrero Iñigo.  
D. Antonio Argullós Soler.  
D. Antonio Jiménez López.  
D. Jaime Boixeda Pamias.  
D. Jaime Torras Doménech.  
D. Ernesto Berdalá Navarro.  
D. Francisco Siques Lorenza.  
D. Alfredo Ortolá Abad.  
D. Miguel Campany Corréu.  
D. Buenaventura Felip Vila.  
D. Antonio Cabanillas Daza.  
D. Eduardo Pou Pradell.  
D. Raimundo Coderch Mir.  
D. Emilio Castañer Vendrell.  
D. Carlos Manuel Vidal Ros.  
D. Alfonso Blanco Serrano.  
D. Ricardo Arruga Liró.  
D. José María Sala Ginabreda.  
D. Jaime Alsina Fornaguera.  
D. Luis Carreño Mallofre.

Barcelona, 23 de julio de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 14.185

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que los licenciados en Medicina y Cirugía don Ignacio Gavín Roca y don José Forns Benaiges, pertenecientes a los reemplazos de 1923 y 1924, respectivamente, pasen destinados al XXIV Cuerpo de Ejército, para prestar sus servicios en calidad de soldados-médicos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.186

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que los soldados de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, médicos y practicantes, pertenecientes al III Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, pasen a cubrir los destinos que en la misma se indican, para prestar sus servicios en calidad de facultativos, causando alta en la Unidad que les sea asignada y baja en el Centro de su pro-

cedencia a partir de la revista de Comisario del próximo mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA  
Soldados médicos

A las órdenes del Jefe del Ejército de Levante

D. Miguel Aguilar Guillén.  
D. Eduardo Andréu Rovira.  
D. Tomás Aparici Gijón.  
D. Ricardo Aparici Giner.  
D. Miguel Arenas Ortega.  
D. Francisco Arenas Covos.  
D. Guillermo Bellod Salmerón.  
D. José Berenguer Gallardo.  
D. Jerónimo Cavañes Rius.  
D. Alferdo Cadroy Matéu.  
D. Juan Calabuig Mas.  
D. Manuel S. Cámara Landete.  
D. José Casado Mendoza.  
D. Luis Castañeda Chonot.  
D. Simón Cebrián Martínez.  
D. Ramón Codes Blanco.  
D. Hernán Cortés de los Reyes.  
D. Bartolomé Costa Fornés.  
D. Rafael Cuenca García.  
D. Amadeo Desfilis Felonir.  
D. Antonio Duart Chisvert.  
D. Salvador Escribá Barber.  
D. Vicente Espinós Linares.  
D. José Fort Vidal.  
D. Rafael Gómez Ferrer Yagüe.  
D. Francisco Gómez Membrillera.  
D. Miguel González Granate.  
D. Vicente Guillet Cambra.  
D. Rafael Jordá Alonso.  
D. Genaro Jover Cerdá.  
D. Federico Lleó Carrera.  
D. Manuel Lleó Serrer.  
D. Francisco Lloréns Miró.  
D. Juan Bautista Marco Blat.  
D. Rafael Marín Iranzo.  
D. Gabriel Monfort Gómez.  
D. José María Morales Paredes.  
D. Antonio Novella Furió.  
D. Antonio Oliete Chavarría.  
D. Juan del Olmo Martínez.  
D. Manuel Plascencia Muley.  
D. José Pérez Martínez.  
D. Juan Pérez Sánchez.  
D. Antonio Pertusa García.  
D. Manuel Redal Cros.  
D. Vicente Roig Laimosa.  
D. Marcelino Ropa Vares.  
D. Francisco Ruiz Comes.  
D. Ricardo Sansano Isla.  
D. José Simón Barceló.  
D. Progreso Valiente Calatrava.  
D. José Cebolla Pastor.  
D. Emilio Vidal Foz.

A las órdenes del Jefe del Ejército de Extremadura

D. José Montfort Gausell.

AL XX Cuerpo de Ejército

A la División de Fuerzas Blindadas

D. Emilio Vila Sáez.  
D. Fernando Arjona Sanz.

A la 223 Brigada Mixta

D. Salvador Tena Perales.  
D. Carmelo París Morant.  
D. Vicente Matéu Llopis.  
D. Tomás Martí Ferrer.  
D. Enrique Celdrán Cánovas.

Soldados practicantes

A las órdenes del Jefe del Ejército de Levante

D. Rogelio Adalid Cortada.  
D. José Alcaraz Beneito.  
D. Luis Alventos González.  
D. Vicente Arnejo Navajas.  
D. Joaquín Beltrán Tena.  
D. Vicente Benedicto Franch.  
D. Vicente Blasco Jiménez.  
D. Daniel Blesa Montiu.  
D. Manuel Cañas Engudianos.  
D. Andrés Cayuelas Cánovas.  
D. Sergio Cebrián Edo.  
D. Agustín Fuster García.  
D. Emilio García del Barrio.  
D. Emilio García Castillejos.  
D. Antonio García Fernández.  
D. Manuel Gil Espinosa.  
D. Emilio Mena Navarro.  
D. Julio Millán Collado.  
D. Ernesto Rebollar Martínez.  
D. Enrique Rivas Carmona.  
D. Florencio Ruiz Ladrón de Guevara.  
D. Víctor Sabatini Esteban.  
D. Juan Tugal Bartu.  
D. Salvador Vaquer Sorni.  
D. Jesús Yanini Fernández.  
D. Ernesto Fontana Company.  
D. Santiago Bayo Pons.  
D. Antonio Izquierdo Cruceta.

A la División de Fuerzas Blindadas

D. Francisco Córdoba García.  
D. José Cortes Vilaplana.  
D. Pascual Ferrer Castán.

Al Grupo de Información de Artillería

D. Francisco Esparza Martín.  
D. Enrique Gil González.  
D. Francisco Rochera Esteve.  
D. Hermógenes Solsona Gil.

A la 223 Brigada Mixta

D. José Ruiz Morata.  
D. Vicente Beltrán Elvi.  
D. Cirilo Buitrago Moreno.  
D. Angel Escribá Redón.

A la Clínica Militar de Almazora

D. Francisco Granchel Vilar.

Barcelona, 25 de julio de 1938.—  
A. Cordon.

Núm. 14.187

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los soldados de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, licenciados en Medicina y Cirugía, pertenecientes al Primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, pasen destinados a las órdenes de los Jefes de los Ejércitos de Levante y Andalucía, para prestar sus servicios en calidad de médicos, causando alta en la Unidad que les sea asignada y baja en el Centro de su pro-

cedencia, a partir de la revista de Comisario del próximo mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A las órdenes del jefe del Ejército de Levante

D. José Pérez Gil.  
D. Julián Marín Moreno.  
D. Victorio Pedro Sáinz Gómez.  
D. Alfonso Rubio Calvo.  
D. Antonio Ochoa Polo.  
D. Fidel Molina Lozano.  
D. José Morcillo Munera.  
D. Francisco de Paula Jiménez Martínez.  
D. José Ruipérez Viguera.  
D. Fernando Ayuso Cabezu.  
D. Fernando Quintana Otero.  
D. Emilio Gallego Gálvez.  
D. Marcial Gómez Muñoz.  
D. Francisco Sánchez Sosa.  
D. Angel Migallón Ordóñez.  
D. Pascual Murillo Martín.  
D. José Antonio Jiménez Martínez.  
D. José González González.  
D. Rafael Ceres Rodríguez.  
D. Francisco Javier Gómez Blanco.  
D. Jesús Baeza Cayón.  
D. Tomás Escribano Soriano.  
D. Rafael Galdeano Galdeano.  
D. Antonio Fernández Alcarria.  
D. Juan Francisco Fernández Caballero.  
D. Julián Romerón Velasco.  
D. José Osorio Martínez.  
D. Enrique Nacher Hernández.  
D. Manuel Moya Montero.  
D. Manuel Martínez Díaz.  
D. Sabas Lasanta Gómez.  
D. Amador Jiménez López.  
D. Máximo Jaravo González.

A las órdenes del Jefe del Ejército de Andalucía

D. José María Romajaro Sánchez.

Barcelona, 25 de julio de 1938.—  
A. Cordon.

DISPONIBLES

Núm. 14.188

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería de MILICIAS D. Maximiliano Céspedes del Valle quede en situación de disponible gubernativo en Baza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.189

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Sanidad de MILICIAS D. Amadeo Moros Solernau, que-

de en situación de disponible gubernativo en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 14.190

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 15 de noviembre último (D. O. núm. 282, pág. 333, columna segunda), en la que figura el teniente de Infantería D. Cándido Blanco Hernández, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Arma de Ingenieros, por haber estimado así dicha rectificación el Presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.191

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular núm. 5.551, de 2 de abril último (D. O. núm. 82), en la que figura el teniente de Infantería don Luis Rodríguez López Ventas, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Tren y no al Arma que por error se le asignó.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.192

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular núm. 9.713, de 2 de junio último (D. O. núm. 136), por la que se promueve al empleo de teniente en Campaña de INTENDENCIA, entre otros, a D. Rafael Hurtado de Mendoza y de la Torre, quede rectificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de llamarse como queda dicho, y no como en la misma aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.193

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 312, pág. 641, columna tercera), en la que figura el sargento de Infantería D. Gabriel Díaz Marfil, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Arma de Artillería y no a la que por error se le asignó.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 14.194

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo de 1937 (D. O. núm. 139, pág. 593, columna tercera), he resuelto conceder el empleo de capitán médico provisional del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, por el tiempo que dure la campaña, a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en lo que preceptúan los artículos octavo y décimo de la citada disposición y en lo que determina la orden circular de 16 de agosto del mismo año (D. O. número 206, pág. 477, columna primera), quedando confirmados en los destinos que actualmente tienen asignados, y que se citan. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Antonio Abrisqueta Alvarez, del Ejército del Ebro.
- D. Federico Antolín Saco, del Ejército del Centro.
- D. Manuel Bahamonde Fernández, ídem.
- D. Miguel Benzo González-Novelles, del Hospital Militar base de Guadalajara (jefe de equipo quirúrgico).
- D. José Castillo Pejon, ídem (equipo quirúrgico del doctor Benzo).
- D. Francisco Jiménez Balgañón, de la Comandancia General de Ingenieros del Ejército del Centro.
- D. José María Carpio Charavignac, del Hospital Militar base de Cuenca (jefe de equipo quirúrgico).

Barcelona, 23 de julio de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 14.195

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio de 1937 (D. O. núm. 149, página 691, columna segunda), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en lo que preceptúa el artículo sexto de dicha disposición, pasando a servir los destinos que en la misma se indican, a los que se incorporarán con urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Angel Parla Figueroa, con residencia en Ocaña (Toledo), a las órdenes del General Comandante del Grupo de Ejércitos de la Zona Centro-Sur.
- D. Segundo Moreno del Molino, a las órdenes del Jefe del Ejército de Levante (confirmación).
- D. Enrique Sanz Velázquez, a las órdenes del Coronel Comandante del Ejército del Centro (confirmación).
- D. Juan Izquierdo Cuevas, a igual destino que el anterior (confirmación).
- D. José Jaronés Domínguez, ídem (confirmación).

Barcelona, 23 de julio de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 14.196

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio de 1937 (D. O. núm. 149, pág. 691, columna segunda), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, por el tiempo de duración de la campaña, a los aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de dicha disposición, quedando confirmados en los destinos que actualmente sirven, y que también se indican. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín Plaza Govea, de la 93 Brigada Mixta.

D. Gerardo Romero García, del Batallón de Obras y Fortificación número 3.

D. Santiago Torres Baldó, de la Clínica de Psiquiatría de la tercera Demarcación Sanitaria.

Barcelona, 23 de julio de 1938.—  
A. Cordon.

INUTILES

Núm. 14.197

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería de Complemento D. Angel Suárez Bárcena Donoso, actualmente destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el número 14, letra A, Grupo primero del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto cause baja, por fin del mes próximo pasado, en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.198

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de INFANTERÍA en Campaña, procedente de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, D. Antonio Piqué Piqué, con destino en el Cuadro Eventual del VII Cuerpo de Ejército, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el núm. 58, letra E, grupo primero, del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto cause baja, por fin del mes actual, en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.199

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los trece oficiales y sargentos procedentes de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Angel Rodríguez Gutiérrez y termina con D. José Alias Batista, causen baja en el Ejército, por padecer enfermedad incluida en el vigente Cuadro de Exenciones, según se comprueba por los certificados médicos que cursan las autoridades militares que se indican, y queden en la situación militar que les corresponda. Por dichas autoridades se adoptarán las medidas pertinentes para retirarles la documentación que les acredite como tal personal de Milicias, que será cursada a esta Subsecretaría, Sección de Personal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandancia Militar de Madrid

Teniente, D. Angel Rodríguez Gutiérrez.

Sargento de Infantería en Campaña, D. Daniel Martorell Camplús.

Otro, D. Victoriano Gómez Oeo. Sargento, D. Amancio Rodríguez Gómez.

Otro, D. Luis Rodríguez Pina. Otro, D. Gonzalo Segura Martín.

Comandancia Militar de Cataluña

Sargento, D. Jesús Valderrama Bercedo.

Comandancia Militar de Valencia

Capitán, D. Antonio Cabeza Borego.

Otro, D. Marcos Arroyo García.

Sargento, D. Manuel Requena Millán.

Otro, D. Alberto Carrilero Pina.

Jefatura del Ejército del Este

Sargento, D. Valentín Valles Soto. Otro, D. José Alias Batista.

Barcelona, 24 de julio de 1938.—  
A. Cordon.

Núm. 14.200

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los once oficiales y sargentos procedentes de MILICIAS que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Vicente Comos Rivero y termina con D. Daniel Hueriga Merello, causen baja en el Ejército activo, por haber sido declarados inútiles como consecuencia de heridas sufridas en campaña, según se comprueba por los certificados facultativos cursados por las autoridades militares que se indican, debiendo presen-

tar en la Subpagaduría de la Secundaria del Ejército de Tierra la correspondiente documentación para que puedan justificar su derecho a percibir la pensión provisional que pueda corresponderles, y remitir a esta Subsecretaría la papeleta a que hace referencia la orden circular núm. 6.257, de 15 de abril próximo pasado (D. O. núm. 92), sobre destino de los inútiles en campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandancia Militar de Madrid

Teniente de Infantería en Campaña, D. Vicente Comos Rivero.

Sargento de Infantería en Campaña, D. Fabián Torrubiano Mascarey.

Comandancia Militar de Cataluña

Capitán de Infantería en Campaña, D. Emilio Iglesias Fernández.

Capitán, D. Julio Bartolomé Agudo.

Teniente de Infantería en Campaña, D. Eduardo Gutiérrez González.

Teniente, D. Ramón Carcavilla Villamayor.

Sargento, D. Antonio Navajo Ribas.

Otro, D. José García Escudero.

Comandancia Militar de Valencia

Sargento, D. Francisco Barea Gavilanes.

Comandancia Militar de Guadalajara

Teniente, D. Baltasar Sacristán Blanço.

Jefe del Ejército del Este

Sargento de Infantería en Campaña, D. Daniel Hueriga Merello.

Barcelona, 25 de julio de 1938.—  
A. Cordon.

Núm. 14.201

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Cataluña de 4 del actual, en que se acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de esta plaza, por el que se comprueba que el teniente de ARTILLERIA don Eugenio Gijón Molina, de la D. C. A., se encuentra inútil total para el servicio, como comprendido en el número 69, letra E, del grupo primero, del vigente Cuadro de Inutilidades, he tenido a bien disponer que el interesado cause baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece, debiendo presentar en la Sub-

pagaduría correspondiente del Ejército de Tierra la documentación para que pueda justificar su derecho a percibir la pensión provisional, previa tramitación del oportuno expediente, con arreglo a lo preceptuado en la circular de 28 de julio de 1937 (D. O. número 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.202

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar Permanente de Alicante, en el que se comprueba que el teniente de CABALLERIA en Campaña D. Ernesto Seguí Sansalvador, de la Brigada de Caballería núm. 2, se encuentra inútil para el servicio, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja en el Ejército, quedando en la situación militar que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.203

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Inspección General de Sanidad, al que acompaña certificado expedido por el Tribunal Médico Militar de Valencia, del reconocimiento practicado al teniente médico provisional don Pedro Ferris Gómez, con destino en la 82 Brigada Mixta, por el que se comprueba que el interesado padece enfermedad comprendida en el núm. 57, letra E, grupo primero, del Cuadro de Inutilidades vigente, declarándole inútil total para el servicio de su clase, he resuelto que dicho oficial cause baja en el Ejército como tal teniente médico provisional, quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.204

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al alférez de INFANTERIA, de Complemento, D. Diego García Usano, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio militar, he resuelto cause baja, por fin del mes actual, en el Arma a que pertene-

ce, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.205

*Circular.* Excmo. Sr.: Declarado inútil por el Tribunal Médico Militar Permanente de Alicante el sargento de INFANTERIA D. Alejo Cerdá Payá, por padecer enfermedad incluida en el número 63, letra F, Grupo primero, del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto cause baja en el Ejército para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.206

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Madrid, de fecha 9 del corriente, en el que participa que ha sido declarado útil por el Tribunal Médico Militar de Madrid el sargento de INFANTERIA D. Eugenio Mateo Rubio, de reemplazo por herido en Ajofrín (Toledo), he resuelto vuelva a activo, quedando destinado en el Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.207

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Cataluña, al que acompaña certificado expedido por el Tribunal Médico Militar de esta plaza, del reconocimiento practicado al aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Ramón Clavería Lacasa, con destino en el Ejército del Este, por el que se comprueba que el interesado padece enfermedad comprendida en el núm. 52, letra E, Grupo I, del vigente Cuadro de Inutilidades vigente, declarándole inútil total para el servicio de su clase, he resuelto que dicho aspirante provisional cause baja en el Ejército, como tal, quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.208

\* *Circular.* Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al equiparado a sargento del CUERPO DE TREN D. Alfredo Llatas Sala, con destino en el cuarto Batallón Local de T. A., por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el núm. 20, letra B, Grupo primero, del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto cause baja en el Ejército por fin del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### PASE A LA ESCALA DE MILICIAS

Núm. 14.209

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERIA, profesional, D. Esteban Lucas Mirasol, que ha optado por el empleo de mayor que ostenta en Milicias, según circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 47) cause baja definitiva en la citada Arma, por fin del mes de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Núm. 14.210

*Circular.* Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada a favor del capitán farmacéutico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Manuel Pomares Sánchez-Rojas, con destino en la Farmacia del Hospital Militar base de Valencia, he resuelto concederle el premio anual de efectividad de 1.200 pesetas, a partir de primero de julio de 1937, y 1.300 pesetas, a partir de igual fecha del año actual, por contar en las fechas indicadas doce y trece años, respectivamente, en su actual empleo, por reunir las condiciones que determina la ley de 20 de junio de 1918 (C. L. núm. 160), y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.211

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone la orden circular de 3 de junio de 1937 (D. O. número 137), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, conceder al músico de primera D. Salvador Llavata Marco, el premio de efectividad de 500 pesetas por un quinquenio, con la antigüedad de primero de julio actual, a percibir desde primero del mismo mes, y al músico de segunda D. Felipe Gasca Gascón, el sueldo de 5.250 pesetas, a percibir desde primero de noviembre último, así como la asimilación a sargento primero, con la antigüedad de 21 de octubre de 1937, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. núm. 441).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de julio de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

## PROCESADOS

Núm. 14.212

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Cataluña he resuelto que los tenientes de INFANTERIA en Campaña, procedentes de Milicias, D. Asensio Olabarria Maeso y D. Pablo Ochoa Eguizabel, pasen a la situación de procesado, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207, página 696 columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.213

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del asesor jurídico de esta Subsecretaría, he resuelto que el teniente de INFANTERIA en Campaña, procedente de Milicias, D. Nicolás Barrón Guillén, pase a la situación de procesado, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207, página 696, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

## RECOMPENSAS

Núm. 14.214

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto conceder la Medalla del Deber al sargento D. Victoriano Ezquer Marco y

soldados Jaime Bacardit Vives y Ramón Viader Gutes, todos con destino en el Batallón de Retaguardia número 19, confirmando además en el empleo de cabo otorgado por el jefe del mencionado Batallón, al último de los citados Ramón Viader Gutes, como premio al distinguido comportamiento de los interesados en los distintos servicios de recuperación encomendados a los mismos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

## REEMPLAZO

Núm. 14.215

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto aprobar el pase a la situación de reemplazo provisional por herido a los veinticuatro jefes, oficiales y sargentos procedentes de MILICIAS, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Miguel García Vivancos y termina con D. Rafael Torrecillo Vera, con residencia en los sitios que se indican, a partir de la fecha que a cada uno se señala; todo ello conforme dispone la regla sexta de la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41, página 499, columna primera), y quedando sometidos a la norma segunda de la de 28 de abril del mismo año (D. O. número 111, página 283, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel de Infantería en Campaña, D. Miguel García Vivancos, con residencia en Barcelona, a partir del 13 de abril de 1937.

Capitán de Infantería en Campaña, D. Castro Martín Casado, con residencia en Barcelona, a partir de primero de junio de 1938.

Otro D. Elías Dupeyron García, con residencia en Barcelona, a partir del primero de junio de 1938.

Capitán, D. Angel Potous Romero, con residencia en Madrid, a partir del 6 de septiembre de 1937.

Otro, D. Andrés Blanco Portillo, con residencia en Cieza (Murcia), a partir del 20 de febrero de 1938.

Otro, D. Emilio Maestre Delgado, con residencia en Puertollano (Ciudad Real), a partir del 29 de junio de 1938.

Teniente de Sanidad Militar en Campaña, D. José Puebla Dochao, con residencia en Madrid, a partir del 20 de mayo de 1938.

Teniente de Infantería en Campaña, D. Mariano Domínguez Martín, con residencia en Madrid, a partir del 24 de septiembre de 1937.

Otro, D. Casimiro Rojo Oter, con residencia en Madrid, a partir del 6 de junio de 1938.

Otro, D. Manuel Carrión Camacho, con residencia en Barcelona, a partir del 2 de marzo de 1938.

Otro, D. Fernando Muñoz Sánchez, con residencia en Madrid, a partir del 5 de junio de 1938.

Teniente, D. Félix Moreno Tejero, con residencia en Madrid, a partir del 25 de febrero de 1938.

Otro, D. Felipe Yubero Ruiz, con residencia en Madrid, a partir del 31 de mayo de 1938.

Otro, D. José Goicoechea Oyarzabal, con residencia en Barcelona, a partir del 16 de febrero de 1938.

Otro, D. Miguel Villegas Toaria, con residencia en Linares (Jaén), a partir del 27 de mayo de 1938.

Otro, D. José Lopera Moral, a partir del 13 de junio de 1938, con residencia en Jaén.

Sargento de Infantería en Campaña, D. Cipriano Tejedor Jorge, con residencia en Madrid, a partir del 7 de mayo de 1938.

Otro, D. Demetrio Ventura García, a partir del 24 de abril de 1938, con residencia en Barcelona.

Otro, D. José Miranda Eslava, con residencia en Madrid, a partir del 16 de mayo de 1938.

Sargento, D. Antonio Díaz Moreno, con residencia en Madrid, a partir del 27 de septiembre de 1937.

Otro, D. Felipe Velasco Burgueño, con residencia en Madrid, a partir del 6 de noviembre de 1937.

Otro, D. Francisco Hernández Franco, a partir del 18 de abril de 1937, con residencia en Alcantarilla (Murcia).

Sargento, D. Antonio Lara Gutiérrez, con residencia en Barcelona, a partir del 13 de junio de 1938.

Otro, D. Rafael Torrecillo Vera, con residencia en Madrid, a partir del 26 de junio de 1938.

Barcelona, 24 de julio de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 14.216

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Jefatura del Ejército del Este de 21 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 5 del corriente

y con residencia en Aspa (Lérida), al capitán de Infantería D. Germán Raya Sigut, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse ajustada a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril de 1937 (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.217

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Valencia, he resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Antonio Ibáñez Martín, del Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día primero del actual y con residencia en la expresada plaza, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.218

**Circular.** Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante Militar de Cataluña, he resuelto que el capitán médico provisional D. José Miguel Martínez, con destino en el X Cuerpo de Ejército, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 5 del mes próximo pasado y con residencia en esta plaza, como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y con arreglo a lo dispuesto en la orden circular número 7.673, de 3 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 109).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.219

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería, profesional, D. Fermín Herráiz Vieco, con destino en el Cuadro Eventual del Ejército de Levante, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 29 de junio último y con resi-

dencia en Abia de la Obispalía (Cuenca), de conformidad con lo propuesto por el Comandante Militar de Valencia y por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.220

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERÍA, profesional, D. Félix Medrano Cepero, de reemplazo por herido en Brihuega, según circular núm. 10.609, de 11 del mes próximo pasado (D. O. número 146), quede en la misma situación, con residencia en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.221

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Murcia, he tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERÍA en campaña, procedente de la Escuela Popular de Guerra, D. Nicolás Manzanares Artes, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 7 del actual y con residencia en Alhama de Salmerón (Almería), como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.222

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de MILICIAS D. Enrique Ruiz del Portal, en situación de reemplazo por herido en Valencia, siga en la misma situación en Cartagena (Murcia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.223

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular número 10.906, de 15 de junio próximo

pasado (D. O. núm. 151), se entienda rectificada, por lo que respecta al reemplazo por herido del teniente de MILICIAS D. Juan López Ruiz, en el sentido de que la fecha desde que debe pasar a dicha situación es la de 4 de abril del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.224

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de MILICIAS D. Víctor del Barrio Herranz, en situación de reemplazo por herido en Jumilla (Murcia), siga en la misma situación en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 14.225

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de MILICIAS D. Gregorio Chamizo Isidoro, en situación de reemplazo por herido en Magacela (Badajoz), siga en la misma situación en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 14.226

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el médico civil D. Carlos García Bañó, asimilado a teniente médico para efectos exclusivamente administrativos y durante el tiempo que preste servicios, destinado, según orden circular de 11 de agosto último (D. O. núm. 194), a las órdenes del director del Hospital Militar Base de Valencia, cause baja en dicha asimilación y destino, por encontrarse procesado, a disposición del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

**JEFATURA DE SANIDAD****DISTINTIVOS**

Núm. 14.227

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto la creación de una placa distintivo para uso de los jefes y oficiales odontólogos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR. Dicha placa se llevará colocada dos centímetros por encima del bolsillo derecho de la camisa o guerrera. El diseño y dimensiones se inserta en pliego separado de este DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de julio de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

**MARINA****SECCION DE PERSONAL****CUERPOS NAVALES**

Núm. 14.228

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de la Defensa Móvil Marítima y del Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha dispuesto que el oficial segundo naval D. Gaspar Cruañez Bas, cese a las órdenes del jefe de la Base Naval Principal de Cartagena y embarque como comandante del dragaminas "Monturiol", para lo que deberá ser pasaportado en la primera oportunidad, en relevo del de igual empleo D. José Barceló Blanch; debiendo reintegrarse a su destino, una vez verificado el relevo, el oficial primero naval (habilitado) don Salvador Pérez Gaitán, que interinamente desempeña el mando del citado buque.

Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

Núm. 14.229

Excmo. Sr.: Vistos los informes emitidos por las distintas Secciones y por el Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del destructor "Alsedo", verificada en 11 de abril último por el capitán de Corbeta (habilitado) D. Ra-

món Guitart de Virto, al capitán maquinista D. Fernando Guillén González.

Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

Núm. 14.230

Excmo. Sr.: Vistos los informes emitidos por las distintas Secciones y por el Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del destructor "Alsedo", verificada el 10 de junio próximo pasado, por el capitán maquinista don Fernando Gillén González al capitán de Corbeta (habilitado) D. Enrique Manera Regueira.

Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

Núm. 14.231

Excmo. Sr.: Vistos los informes emitidos por las distintas Secciones y por el Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del remolcador "R-11", verificada en 15 de junio próximo pasado por el auxiliar alumno naval D. Antonio Haro Estévez, al oficial segundo naval D. Juan Blasco Arenas.

Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

Núm. 14.232

Excmo. Sr.: Vistos los informes emitidos por las distintas Secciones y por el Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha tenido a bien aprobar la entrega de mando de la grúa "Sansón", verificada el 16 de abril último por el maestro de Marinería D. Ambrosio Martínez Gallardo al oficial segundo naval D. Marcial Regal Ceoreiro.

Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

**ARTILLERIA**

Núm. 14.233

Excmo. Sr.: Como consecuencia de revisión de expedientes al efecto, en virtud de lo dispuesto en la orden ministerial núm. 8.268, fecha 14 de mayo último (D. O. núm. 116), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, este Ministerio ha resuelto promover al empleo de auxiliar alumno de Artillería a los cabos de dicha especialidad que a continuación se relacionan,

con antigüedad de 23 de septiembre del pasado año, como comprendidos en la orden ministerial de referencia, que principia con D. José Almengual Jiménez y termina con D. Crescencio Sintés Pons.

Barcelona, 28 de julio de 1938.

P. D.,  
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

**RELACION QUE SE CITA**

D. José Almengual Jiménez.  
D. Juan Castro Orozco.  
D. José González Guerrero.  
D. Antonio Sánchez Fernández.  
D. Florentino Totorica Mayo.  
D. Crescencio Sintés Pons.

**CUERPO DE OFICINAS Y ARCHIVOS**

Núm. 14.234

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto quede sin efecto el destino a la Base Naval de Mahón, conferido al oficial segundo de Oficinas y Archivos D. Ricardo Sánchez Marín, por orden ministerial de 28 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 314), el cual queda destinado en esta Subsecretaría.

Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

**AVIACION****SECCION DE PERSONAL****ASCENSOS**

Núm. 14.235

*Circular.* Excmo. Sr. A tenor de lo dispuesto en el decreto de 22 de diciembre de 1933 (C. L. núm. 609), he resuelto conceder el empleo de sargento de Aviación al cabo movilizado de la misma, perteneciente al reemplazo de 1927, D. Isaac Milla Astudillo, quien a su licenciamiento se hallaba declarado apto para dicho empleo, debiendo disfrutar en el que por la presente disposición se le confiere la antigüedad de 2 de mayo del año actual, fecha de su incorporación al Arma referida, con efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de julio de 1938.

P. D.,  
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

# ARMAMENTO

## Subsecretaría

Núm. 14236

**Circular.** Excmo. Sr.: Para que la Subsecretaría de Armamento pueda llegar a asegurar el mejor funcionamiento del complejo organismo que precisa la fabricación y aprovisionamiento de material de guerra, sin que el ritmo de producción sufra perturbaciones, se hace preciso prestar singular cuidado a todos los factores que en aquélla han de intervenir.

Uno de ellos, de carácter verdaderamente básico, es el que se refiere al personal, por la perturbación que en los diversos servicios y en las actividades distintas que dicha Subsecretaría tiene a su cargo ha de originar, tanto la falta de hombres capacitados como la constante remoción de ellos, a consecuencia del cumplimiento de las disposiciones en vigor.

A fin de evitar esta dificultad, es conveniente crear la situación militar de "movilizado en su puesto de trabajo a disposición de la Subsecretaría de Armamento" para el personal que actualmente se halla al servicio de la misma o para el que por cualquier motivo impuesto por las necesidades de la producción se estime conveniente pase a formar parte de ella, concediendo a la vez al Subsecretario de Armamento, holgura de atribuciones suficientes para que en todo momento pueda disponer del personal que exijan las atenciones de los primordiales servicios que tiene encomendados.

Por las razones que anteceden, he resuelto:

Primero. Se crea la situación militar de "movilizado en su puesto de trabajo a disposición de la Subsecretaría de Armamento" con arreglo a las normas que se expresan en el apartado siguiente, para el personal de aquélla, entendiéndose por tal, no sólo al que forma parte de sus organismos, servicios, fábricas y talleres propios, sino también el que dependa de la misma de modo circunstancial por trabajar en industrias que hayan sido requisadas, intervenidas o que para ella trabajen por contrato, aunque pertenezca a la Escala de Complemento.

Segundo. Para conceder a dicho personal la situación militar de "movilizado en su puesto de trabajo a disposición de la Subsecretaría de Armamento", ésta se atenderá a las siguientes normas:

- a) A los planes de fabricación en curso.
- b) A las previsiones de mejora o aumento de producción.
- c) A la profesión y especialización del individuo, y
- d) A la imposibilidad o posibilidad de sustituirle en plazo más o menos inmediato.

Tercero. Los organismos, servicios, fábricas y talleres de la Subsecretaría de Armamento y las demás industrias que para ella trabajen por contrato, solicitarán la movilización en sus puestos de trabajo del personal de los mismos, cuya sustitución consideren imposible o extremadamente difícil, a cuyo efecto presentarán en la Sección de Personal de dicha Subsecretaría, dentro del improrrogable plazo de tres días, a partir del llamamiento de un reemplazo, relación por triplicado firmada y sellada con arreglo al modelo A y fichas individuales, también por triplicado, o con sujeción al modelo B, que se publican en este mismo DIARIO OFICIAL.

Un ejemplar de las relaciones presentadas, con el recibí del Subsecretario de Armamento, será devuelto a la entidad peticionaria de la movilización, con objeto de que entregada en los Centros de Reclutamiento, expidan éstos certificados individuales de carácter provisional acreditativos de la movilización de sus puestos de trabajo del personal que se halle comprendido en las citadas relaciones.

Mientras persistan las circunstancias actuales, los servicios y demás centros productores a que se refiere el párrafo primero de este apartado que radiquen en la zona no catalana, presentarán la documentación que en él se prescribe en las Delegaciones respectivas de la Subsecretaría de Armamento, sustituyéndose el recibí del Subsecretario del Delegado correspondiente, debiendo tenerse en cuenta que las relaciones se entregarán en ejemplar cuadruplicado, y las fichas en ejemplar sextuplicado.

Aquellas Delegaciones remitirán el mismo día de recibidas, a la Subsecretaría de Armamento, un ejemplar de las relaciones presentadas y tres ejemplares de las fichas individuales.

Para que la Subsecretaría de Armamento pueda resolver con los necesarios elementos de juicio las peticiones de movilización en sus puestos de trabajo, designará, bien por sí misma o por sus Delegaciones, técnicos inspectores encargados de dictaminar aquéllas, debiendo realizarlo con la máxima rapidez.

Resueltas por el Subsecretario de Armamento las peticiones de movilización en sus puestos de trabajo, se enviarán por aquél al Secretario General de este Ministerio para la expedición de los certificados definitivos y publicación de las correspondientes órdenes circulares en la *Gaceta de la República* y DIARIO OFICIAL de este Ministerio.

Cuarto. La Subsecretaría de Armamento pondrá a disposición de los Tribunales competentes a las autoridades, jefes de fábrica, taller o dependencia, presidentes de comités y particulares que en las relaciones presentadas falseen los datos, incluyan a per-

sonal fácilmente sustituible o eliminen a aquél de imposible o difícil sustitución. Igual acción ejercerá contra los cómplices o encubridores de los hechos a que se refiere el párrafo primero de este apartado.

Quinto. Los militares, así como los funcionarios civiles que estén agregados a la Subsecretaría de Armamento, sólo se incorporarán a sus Cuerpos o destinos de procedencia cuando dicha Subsecretaría no considere necesarios sus servicios.

Sexto. La Subsecretaría de Armamento dispondrá libremente los destinos a las fábricas, talleres y servicios propios o que trabajen para ella por contrato, de todo el personal afectado por esta orden.

Séptimo. La Subsecretaría de Armamento queda facultada para reclamar de las del Ejército de Tierra, Marina o Aviación, el personal especialista que en ellas preste un servicio que no se halle en armonía con su específica formación profesional y cuyas actividades puedan resultar beneficiosas en aquella Subsecretaría.

Octavo. Los C. R. I. M. y Comandancias de Marina pondrán a disposición de la Subsecretaría de Armamento a los soldados clasificados aptos para servicios auxiliares (primera o segunda agrupación) que posean la condición de técnicos en metalurgia, química o contabilidad, funcionarios del Estado técnico-administrativos y obreros metalúrgicos, químicos y especialistas de las industrias forestales. Este personal seguirá dependiendo administrativamente del C. R. I. M. o Comandancia de Marina hasta que la Subsecretaría de Armamento determine la conveniencia de utilizar sus servicios, mediante la oportuna prueba de aptitud.

Noveno. En analogía con lo que se dispone en el apartado tercero, los organismos, servicios, fábricas o talleres de la Subsecretaría de Armamento, y las demás industrias que para ella trabajen por contrato, promoverán, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta orden, la solicitud de movilización en su puesto de trabajo del personal que ya tenga concedida la exención definitiva, y, asimismo, la del que la tuviere pendiente de resolver.

Décimo. La situación militar de movilizado en su puesto de trabajo cesará cuando la Subsecretaría de Armamento lo juzgue oportuno, poniendo en este caso a los interesados a disposición de la Subsecretaría correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de julio de 1938.

NEGRÍN

Señor...

**INDUSTRIA, SERVICIO O TALLER**

MODELO A (anverso)

(Tamaño 34,5 x 22 cm.)

calle ..... num. .... población .....

RELACION DEL PERSONAL PARA EL QUE SE SOLICITA LA MOVILIZACION EN SU PUESTO DE TRABAJO A DISPOSICION DE LA SUBSECRETARIA DE ARMAMENTO, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE LA ORDEN CIRCULAR NUMERO 14.236, DE 24 DE JULIO DE 1938 (D. O. núm. 194).

(2) { C. R. I. M. ....  
Comandancia de Marina.....  
Centro de Reclutamiento.....

Nombres y apellidos	Fecha nacimiento	Reemplazo	Ingresó en esta industria, servicio o taller el	Especialidad en la profesión (3)	Categoría en la profesión	Fecha antigüedad en la categoría	Realiza el trabajo de	Observaciones (4)

NOTAS.—1) Detalle de la producción o trabajo.—2) Táchese lo que no sirva.—3) Concretamente la especialidad; tornero, ajustador, etc.—4) De complemento, servicios auxiliares, etc., indicando la categoría si es de complemento.

Nombres y apellidos	Fecha nacimiento	Réemplazo	Ingresó en esta industria, servicio o taller el	Especialidad en la profesión	Categoría en la profesión	Fecha antigüedad en la categoría	Realiza el trabajo de	Observaciones
<p>DE DIBUJOS MECANICOS - EJERCICIO DE TRABAJOS A LA VEZ DEL VILLARDO</p>								

Modelo B (anverso). Tamaño 12,5 x 7,5 cm.

N.º \_\_\_\_\_

(Primer apellido) \_\_\_\_\_

(Segundo apellido) \_\_\_\_\_

(Nombre) \_\_\_\_\_

Nació el \_\_\_\_\_

Reemplazo \_\_\_\_\_

C. R. I. M. \_\_\_\_\_

Trabaja en \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_ (especialidad) \_\_\_\_\_

Realiza el trabajo de \_\_\_\_\_

Domicilio del interesado \_\_\_\_\_

(Reverso)

Movilización:	Destinado a:
Solicitada	el _____
Provisional	el _____
Definitiva	el _____
Publicada	el _____

Observaciones: \_\_\_\_\_

E) Cruz Roja, bomberos, Defensa Pasiva y brigadas de desescombros. Los coches ocupados en estos servicios podrán emplear durante las alarmas las luces de cruce.

F) Estado Mayor, D. E. C. A. y Sanidad Militar.

G) Presidente del Consejo Municipal.

Artículo sexto. Los coches comprendidos en el artículo anterior se abstendrán de hacer uso de toda clase de bocinas de gran potencia, en especial de las llamadas bocinas de aire, mientras circulen dentro de la población, así como del escape libre.

Artículo séptimo. En las poblaciones que tengan establecidos controles de entrada y salida por fuerzas dependientes del Ministerio de la Gobernación, éstas harán cumplir a los vehículos y ellas cumplirán las siguientes normas:

A) Respetarán las excepciones establecidas en el artículo quinto.

B) Permitirán el alejamiento de todo coche que se aleje de la capital.

C) Prohibirán que salvo las excepciones indicadas, entre en la población ninguno de los coches que a ella se dirijan.

D) Impedirán la aglomeración en el control de su cargo, obligando a los coches que no deben pasar durante la alarma a que se dispersen por las inmediaciones del modo máximo que permitan las condiciones del terreno, parando en las veredas, bifurcación de carreteras, caminos, etc.

E) Cuidarán de que la libre circulación por la carretera esté en todo momento asegurada.

Artículo octavo. Para mayor facilidad en el cumplimiento del artículo anterior, por las Juntas Locales de Defensa Pasiva, se procederá a señalar lugares de estacionamiento en los controles que correspondan a su jurisdicción.

Artículo noveno. En aquellas ciudades o pueblos, próximos a una gran población, que no cuenten con controles oficiales en todas sus entradas y salidas, se procederá por las Juntas Locales a destacar en las mismas un grupo de ciudadanos correspondientes a las brigadas de salvamento, que cumplan con la misión asignada a los controles.

Artículo décimo. Se previene a todo aquel que contravenga estas disposiciones, que les serán aplicadas las sanciones que fija la Ley.

Barcelona, 28 de julio de 1938.

J. NEGRÍN

Señores...

(De la Gaceta núm. 210).

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 14.237.

**Circular.** En consideración a la falta de reglamentación existente, con relación a la circulación de vehículos durante las alarmas, se ha podido comprobar surgen incidentes atentatorios unas veces al principio de autoridad, otras al propio de humanidad y casi siempre a las previsiones elementales que a este respecto deben tenerse.

Para evitar estos hechos lamentables, que demuestran una falta de comprensión de los desvelos y necesidades de la Defensa Pasiva, por parte de quienes los cometen, esta Presidencia del Consejo de Ministros se ha servido disponer:

Artículo primero. Como norma general, salvando las excepciones que se citarán, todos los vehículos que circulen dentro de la población, deberán parar inmediatamente, ajustándose a las instrucciones siguientes:

A) Pararán, convenientemente frenados, cada uno en su mano y preferentemente en la sombra, bajo los árboles de las calles.

B) Procurarán espaciarse en estas paradas de las calles.

C) La parada se hará necesariamente junto al bordillo de las aceras.

D) En las calles estrechas, o en aquellas que sólo quepan tres coches en línea, un poco justos, bajo ningún pretexto coincidirán dos coches, enfrente el uno del otro.

Artículo segundo. En ataque nocturno a la ciudad, deberán automáticamente apagar todos los faros cuantos coches circulen, cumpliendo además el artículo primero.

Artículo tercero. Se prohíbe la utilización de faros de fuertes destellos luminosos, pudiendo utilizarse solamente las llamadas luces de población.

Artículo cuarto. Todos los faros deberán llevar por lo menos la mitad superior de la tapa pintada de azul cobalto, o violeta.

Artículo quinto. Tanto en alarmas diurnas como nocturnas, podrán circular libremente los coches que se citan, llevando para ello autorización firmada por la autoridad que se designe:

A) Jefe de Estado y su escolta.  
B) Jefe de Gobierno, sus Ministros y escoltas.

C) Presidente y Consejeros de los Gobiernos Autónomos.

D) Policía, Seguridad y Circulación.

IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. — EJÉRCITO DE TIERRA. — MADRID